



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N°DAIC-S-16 SUOC-LP-09/2019 segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-05 JUOC-L-CI-05/2016, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz"*, emitido el 29 de febrero de 2016.

El objetivo del seguimiento fue determinar en forma independiente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-05 JUOC-L-CI-05/2016 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz"*.

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, los documentos generados en la Unidad Contable Comercialización La Paz, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-05 JUOC-L-CI-05/2016 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz"*, dos (2) equivalentes al 77% fueron cumplidas y una (1) recomendación equivalente al 33% no fue cumplida; demostrando que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa no se están adoptando las acciones oportunas y necesarias para mejorar el control interno, afectando su eficacia y eficiencia; asimismo, genera posibles riesgos de responsabilidad por la función pública, en consideración al Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

La Paz, 27 de junio de 2019.